

CONCON,

22 ENE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0152 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°037 de fecha 19/01/2015.
- f) Decreto Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto de Educación 2015.
- g) Ord. N°468 del 04-09-2014 que contiene la autorización Sr. Alcalde, que otorga un reajuste especial.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** reajuste especial de un 5% a las remuneraciones del personal Asistente de la Educación que se desempeña en los Establecimientos Educativos Municipalizados y DAEM, a contar del 01 de Enero de 2015.
2. **CONFECIONESE** la modificación Hoja Anexa al Contrato de Trabajo del personal Asistente de la Educación, según el presente Decreto.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-03 Gastos en Personal del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control ✓
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.